

OFICINA ST FARES
HOTE LINE 29//2

DECRETO U. DE C. Nº 2003 248

VISTO:

La renuncia presentada por la Sra. GABRIELA PALMIRA SANTIBAÑEZ SOTO, a contar del 31 de diciembre de 2003, para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el artículo 88º, del Reglamento del Personal; las disposiciones sobre Renta Vitalicia establecidas en el Decreto U. de C. Nº 2000-201 de fecha 22 de Diciembre de 2000; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº2002 - 093 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- Acéptase, a contar del 31 de diciembre de 2003, la renuncia presentada por la Sra. GABRIELA PALMIRA SANTIBAÑEZ SOTO, al cargo de Profesor Asistente D.C. 22 horas semanales, en la Facultad de Medicina, para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia, contemplado en el Art. 88, del Reglamento del Personal y Decreto U. de C. Nº 2000-201, de fecha 22 de Diciembre de 2000.
- 2. Concédase a la Sra. Santibáñez Soto, el beneficio de Renta Vitalicia dispuesto en el artículo 88º del Reglamento del Personal, a contar del 31 de diciembre de 2003, en la modalidad de **pago en cuotas mensuales simples**, contemplado en el Art. 2º, punto A.1 del Decreto U de C. Nº 2000-201.
 - En consecuencia, la Sra. Santibáñez Soto percibirá un complemento de jubilación equivalente al monto necesario para completar su última renta líquida en actividad, y hasta un máximo de un 25% de dicha renta, el que será pagado en la forma indicada en el párrafo anterior, y que quedará establecido en Convenio Individual que el beneficiado se obliga a suscribir con la Universidad.
- 3. Suprímase, a contar de la misma fecha, el puesto de Profesor Asistente D.C., ítem 885025 (26217), que ocupa la Sra. Santibáñez Soto, en la Facultad de Medicina.
- 4. La Dirección de Personal determinará el monto de la Renta Vitalicia y ejecutará lo dispuesto precedentemente, el Decano de la Facultad de Medicina comunicará a la Sra. Santibáñez Soto, el beneficio concedido.

Transcríbase al Decano de la Facultad de Medicina; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; Munidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 18 de diciembre de 2003.

SERGIO LAVANCHA MERING

RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción

RODOVFO WALTER DIAZ SECRETARIO GENERAL

PEC/CRP/lmm

98-105